

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 12,924 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. L**

*Viernes 23 de Octubre de 2015*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 130, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el día veintidós de octubre del año dos mil quince, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO, que conforme a lo dispuesto por la base octava fracción IV de la convocatoria que nos ocupa, ACREDITARON LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO LIBRE DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** siendo los que a continuación se indican:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Haro Ramos Alberto	80
Hernández García Pedro Galaf	99

En consecuencia, los aspirantes antes nombrados acceden a la siguiente etapa del concurso, denominada “De la evaluación de méritos” la cual radica en la calificación de los méritos del aspirante, tales como la preparación académica (incluyendo grado académico, especialización, diplomado, cursos de actualización, talleres, congresos, conferencias y demás similares cursados por el aspirante); la experiencia profesional (comprendiendo también la docencia, investigación y publicación jurídicas y en su caso, antigüedad en cargos jurisdiccionales); así mismo, el prestigio profesional.

En tal sentido la Comisión de Carrera Judicial elaborará un dictamen y una lista con el resultado obtenido por los participantes en el examen de méritos, lo cuales serán presentados ante el Pleno del Consejo para su análisis y en su caso aprobación, quien decidirá en forma definitiva al respecto, la lista con los nombres de los participantes y el puntaje alcanzado por ellos, será publicada para efectos de notificación en el boletín judicial del estado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**Mexicali, Baja California a 22 de octubre de 2015**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO**

**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA  
( R U B R I C A )**